MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°190 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 86 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - ID N° 312.211.----------

Asunción, 24 de marzo de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - ID N° 312.211,** donde consta el Informe de Rectificación de fecha 10/03/2017, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de rectificación surge como motivo de la INHABILITACIÓN a la firma TECNOFAST S.A., por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Resolución D.N.C.P. N° 3691 de fecha 31 de octubre de 2016, donde se resolvió entre otros DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA TECNOFAST S.A. CON RUC N" 80013951-8, por el plazo de TRES (03) MESES, contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley N° 2051/03.

Que, mediante Resolución D.N.C.P. N° 4019 de fecha 22 de noviembre de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas rechazó el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma TECNOFAST S.A. contra la Resolución D.N.C.P. N° 3691/2016, quedando de esta manera confirmada la citada resolución.

Que, la inhabilitación a la firma TECNOFAST S.A., establecido en el SICP es por el plazo de (3) tres meses, con fecha de inicio 22/12/2016 y fecha de culminación 22/03/2017.

Que, visualizado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación presentado por el Comité de Evaluación en su oportunidad, se constató que la firma TECNOFAST S.A. ha sido propuesta para la adjudicación y posteriormente adjudicada el Ítem 27 mediante Resolución DGOC N° 86/2017, por lo que dicha situación debe ser subsanada, teniendo en cuenta las disposiciones arriba mencionadas y emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que afectan a la firma TECNOFAST S.A.

Resolución D.G.O.C. N°190 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 86 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - ID N° 312.211.----------

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, el Comité de Evaluación mediante el Informe de Rectificación, realiza las correcciones pertinentes, afectando en forma parcial el cuadro general de adjudicación, específicamente el ítem 27 adjudicado a la firma TECNOFAST S.A.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 86 de fecha 16 de febrero de 2017,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - ID N° 312.211, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL	
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	1-2-4-5-6-8-9-13-14-18-23	481.140.000	150
CASA BOLLER S.A.	26	680.000.000	151
CHACO INTERNACIONAL S.A.	24	1.067.500.000	152
GT SCIENTIFIC S.A.	11-15-19-29	356.500.000	153
IN SITU S.A.	7-12	151.300.000	154
PROVINDUS S.A.	3-16-22	360.829.288	155

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°190 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 86 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - ID N° 312.211.----------

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka	10-21-27-32	2.269.783.160
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	28	380.000.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		5.747.052.448

156 – 157

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes cinco mil setecientos cuarenta y siete millones cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho.----------

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 86 de fecha 16 de febrero de 2017.

Artículo 3° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4° **Se anexa** y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación de fecha 10/03/2017.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
24 -03- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

Nathalia G. Duarte A.
Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. Y B.S.

25.070.